



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
22 MAR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHIBE INGRESO AL PAIS A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7884

SANTIAGO, 24 ENE 2013

VISTO: Estos antecedentes, ^{HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:} y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 51075 de fecha 21 de agosto de 2009 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de permanencia definitiva, a la extranjera **Rosa María PAZ DE OJEDA**, de nacionalidad peruana; b) Que consta en sentencia del Juzgado de Garantía de Arica, de fecha 12 de noviembre de 2010, que en causa RUC 0901042408-6, RIT 7.939-2009, la extranjera en mención, fue condenada a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, por su responsabilidad como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, previsto en los artículos 1° y 3° de la ley 20.000; c) Consta en Oficio Ordinario N° 1705, de 30 de noviembre de 2012, del Departamento de Policía Internacional de Arica que con fecha 20 de noviembre de 2012, la extranjera en mención salió del territorio nacional; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Rosa María PAZ DE OJEDA**, de nacionalidad peruana, cédula de identidad para extranjeros N° 22.655.628-1.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MCM/GCH/JCSS
06.12.2012

RODRIGO JUBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
QUE ENTREGA A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION